



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”*.

**Que**, el art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *“el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.”*

**Que**, el art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;

**Que**, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“ El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos. El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio de Relaciones Laborales implementará normas para facilitar su actividad laboral. La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal.”*;

**Que**, el artículo 176 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“ El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio público a través del concurso de méritos y oposición correspondiente”*

**Que**, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

**Que**, el Artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.

**Que**, el Artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

**Que**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria; la Dirección Financiera mediante UTMACH-DF-UPSTO-2023-0776-M, de fecha 09 de agosto del 2023; certifica que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida 82-002-510108-0700-003, por un monto de \$ \$ 93.600,00 con la Descripción "*Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios*"; para 44 Profesores Auxiliares Nivel 1 Grado 1 - Tiempo Completo y, 2 Profesores Auxiliares Nivel 1 Grado 1 - Tiempo Medio, a ser llenados a partir del mes de diciembre del 2023.

**Que**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 1 establece el objeto de este Reglamento al señalar: "*El presente Reglamento establece las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la carrera y escalafón del personal académico de las instituciones de educación superior, regulando su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación*";

**Que**, el literal r) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, entre sus atribuciones tiene la de autorizar la convocatoria de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico titular y aprobar los resultados e informes respectivos; con sujeción a la LOES y su reglamento, el Reglamento de Carrera y Escalafón del



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y la reglamentación interna de la Institución;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH en su parte pertinente del artículo 40 establece lo siguiente: *“Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: Auxiliar 1, Agregado 1 y Principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los postulantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación.”*

**Que**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH en su parte pertinente del artículo 44 establece entre las atribuciones que ejecutará el Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH, lo siguiente: *“4. Las bases de los concursos contendrán el cronograma, los instrumentos técnicos para la evaluación de los postulantes, y la calificación máxima para la valoración de cada criterio en las fases méritos y oposición;”*

**Que**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH en su parte pertinente del artículo 45 establece *“La convocatoria a los concursos públicos de merecimiento y oposición para el personal académico titular de la UTMACH será autorizada por el Consejo Universitario, previo análisis del informe de factibilidad del Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el personal académico de la UTMACH y se cuente con disponibilidad presupuestaria. El Rector, por disposición del Consejo Universitario, realizará la convocatoria a través de dos medios de comunicación escrita de circulación masiva, y en la red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador; y, en la página web de la Universidad Técnica de Machala.”*

**Que**, mediante resolución nro. 386-2021 prorrogado mediante Resolución N°467-2022 del 11 de noviembre de 2022, y actualizado con Resolución N°321-2023-CU-SE-24 de 26 de julio de 2023, el consejo Universitario, resuelve Aprobar el Estudio de puestos y cargos del personal académico de la Universidad Técnica de Machala, con la finalidad de cumplir la Disposición General Tercera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de educación Superior conforme consta en la documentación adjunta en la presente resolución.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

**Que**, mediante resolución nro. **0375-2023-CU-SE-28**, adoptada por Consejo Universitario, el 15 de agosto del 2023, resuelve:

**“Artículo dos.-** Aprobar la reclasificación y revalorización de los puestos de las partidas, de conformidad con la lista de asignaciones propuesta por la Directora de Talento Humano en su informe anexo al memorando No. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, con la finalidad de cubrir las necesidades de personal a través de concurso de méritos y oposición de la planificación autorizada para el año 2023 para las distintas facultades de la Universidad Técnica de Machala.”

**Que**, mediante resolución nro. **0376-2023-CU-SE-28**, adoptada por Consejo Universitario, el 15 de agosto del 2023, resuelve:

**“Artículo uno. -** Acoger el Informe de Factibilidad de Necesidades Académicas de Personal Académico F03-CRCEPAC-PR-001, remitido a través del memorando nro. UTMACH-DTH-DTH-2023-1126-M, de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, con sus respectivos anexos.

**Artículo dos. -** Acoger y aprobar los informes de necesidad presentados por las facultades de Ciencias Empresariales aprobado mediante Resolución nro. 09 2023-CD-FCE-SE-08 de fecha 10 de agosto de 2023; de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud aprobado mediante Resolución No. 0374-2023-CD-FCQS-SE-015 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado mediante Resolución Nro. 370-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 9 de agosto y 371-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 15 de agosto de 2023, con las observaciones realizadas en la sesión referente a la plaza numeral 5 que lo correcto corresponde al campo de conocimiento de “Ciencias Sociales, periodismo e información y Derecho” y en la plaza numeral 13 que lo correcto corresponde al campo de conocimiento de “Educación” así como el informe de la Facultad de Ciencias Agropecuarias aprobada mediante Resolución Nro. 347-2023-CD-FCA-SE-36 de fecha 10 de agosto de 2023.”

**Que**, con Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1133-M, de fecha 16 de agosto del 2023, la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, remitido a la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, informa sobre la rectificación en partidas vacantes a ser reclasificadas por errores de digitación, anexando de manera correcta las mismas.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

**Que**, Mediante Informe nro. 0000016398 emitido por el Director Nacional de egresos Permanentes, subrogante, el Ing. Eduardo Culquicondor Maza, aprueba la reforma al vigente distributivo de remuneraciones por revisión a la clasificación de puestos.

**Que**, con Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1196-M, de fecha 24 de agosto del 2023, la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en su calidad de Presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH; remite al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Rector; para gestión ante el Consejo Universitario, las Bases de Concursos y Protocolo para la Fase de Oposición que contienen los Instrumentos Técnicos de Evaluación, Cronograma de los Concursos y demás documentos relevantes para la operativización de la Convocatoria.

**Que**, luego de conocer y analizar el contenido del Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1196-M, de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en su calidad de Presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

### RESUELVE:

**Artículo uno.** - Acoger el memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1196-M, de fecha 24 de agosto del 2023, suscrito por la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en su calidad de presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH, y correspondientes adjuntos.

**Artículo dos.** -. Aprobar las bases concursos públicos de merecimiento y oposición para personal académico titular de la UTMACH 2023, y sus anexos de conformidad con la documentación adjunta a la presente resolución.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

**Artículo tres.** -. Aprobar el protocolo para la fase de oposición del concurso público de merecimientos y oposición para personal Académico Titular de la UTMACH, y sus anexos de conformidad con la documentación adjunta a la presente resolución.

**Artículo cuatro.** - Autorizar la convocatoria de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico titular, de conformidad al siguiente detalle:

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES</b>						
CMO-PAT-FCE-001	870	1	Profesor Titular Auxiliar 1	Tiempo completo	Administración	Operaciones Bancarias
						Finanzas Internacionales
CMO-PAT-FCE-002	1485	1	Profesor Titular Auxiliar 1	Tiempo completo	Administración	Gestión Tributaria
						Auditoría Gubernamental
CMO-PAT-FCE-003	150	1	Profesor Titular Auxiliar 1	Tiempo completo	Ciencias Sociales, periodismo, información y Derecho	Economía Política
						Microeconomía III
CMO-PAT-FCE-004	1065	1	Profesor Titular Auxiliar 1	Tiempo completo	Administración	Distribución Comercial
						Gerencia de Ventas
CMO-PAT-FCE-005	675	1	Profesor Titular Auxiliar 1	Tiempo completo	Administración	Seminario de Titulación I
						Seminario de Titulación I
						Emprendimiento
						Ética profesional
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>						



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-001	85	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	Derecho Constitucional I
						Derecho Ambiental
						Derecho Constitucional II
CMO-PAT-FCS-002	835	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Adaptaciones Curriculares
						Educación Inclusiva I
						Orientación Vocacional y Profesional
CMO-PAT-FCS-003	1490	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Técnicas de Exploración Psicopedagógica
						Evaluación Psicopedagógica
						Intervención Psicopedagógica Familiar
						Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación
CMO-PAT-FCS-004	1340	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Psicología del Desarrollo I
						Psicología del Desarrollo II
						Psicología del Aprendizaje
						Psicología General
CMO-PAT-FCS-005	1570	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	Agenda Informativa Global
						Semiótica y Semiología
						Lenguaje y comunicación II
						Seminario de Titulación I
CMO-PAT-FCS-006	1520	1		Tiempo Completo		Redacción Periodística I
						Redacción Periodística II



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
			Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1		Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	Periodismo Especializado Composición De Guiones
CMO-PAT-FCS-007	750	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Arte y Video I Arte y Video II Arte y Fotografía I Arte y Fotografía II Taller de Fotografía
CMO-PAT-FCS-008	1025	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Escultura II Escultura III Escultura I Dibujo Artístico III
CMO-PAT-FCS-009	340	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Laboratorio de Pintura II Laboratorio de Pintura III Dibujo Artístico II Laboratorio de Gráfica III
CMO-PAT-FCS-010	510	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Enseñanza - Aprendizaje de Programación Web Enseñanza - Aprendizaje de Análisis de Sistemas Enseñanza - Aprendizaje Programación y Bases de Datos Modelos y procesos de investigación educativa: Observación y exploración
CMO-PAT-FCS-011	875	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Cátedra Integradora: Diseño y gestión de Ambientes de aprendizaje Cátedra Integradora: Evaluación de Ambientes de Aprendizaje Tecnología Educativa



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-012	415	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Contextos de los sujetos educativos y el aprendizaje de la informática - A
						Tecnología de la Información y la Comunicación
						Tecnología Educativa
						Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Enseñanza del Inglés
CMO-PAT-FCS-013	685	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Administración De Centros de Cómputo
						Gerencia Educativa
CMO-PAT-FCS-014	990	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Sociedad de la información y el Conocimiento
						Teoría de la Imagen
						Taller de Expresión Oral y Corporal
CMO-PAT-FCS-015	575	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Atletismo, metodología del Proceso de enseñanza aprendizaje del Desarrollo de habilidades motoras básicas
						Atletismo, metodología del Proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo habilidades motoras condicionantes
						Cátedra Integradora: Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la actividad física y deporte
						Masificación Deportiva Escolar



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-016	105	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Lectura y Escritura de Textos Académicos: Narrativas académicas entorno a problemáticas educativa
						Elaboración de Proyectos de Mejoramiento de Contextos Educativos
						Enseñanza Aprendizaje de la Comunicación Humana (Dominio de la comunicación en diversos niveles de comprensión de textos escritos)
						Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Diagnóstico. Investigación educativa diagnóstica
CMO-PAT-FCS-017	245	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Teoría y Diseño curricular
						Evaluación Educativa
						Ambientes de Aprendizaje
						Experiencias de Aprendizaje
CMO-PAT-FCS-018	45	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Estimulación Temprana
						Trastorno del Desarrollo Infantil
						Teorías del Desarrollo Infantil
						Planificación Curricular de 3 a 5 años
						Didáctica de la Educación Infantil
CMO-PAT-FCS-019	1355	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Investigación científica
						Investigación Y Acción Participativa: Historias De Vida



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-020	165	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Naturales
						Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Sociales
						Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Ejecución del Diseño de Investigación
						Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Interpretación y reflexión, construcción del sentido
CMO-PAT-FCS-021	475	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas I
						Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas II
						Estadística Aplicada
						Estadística
CMO-PAT-FCS-022	1020	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Fundamentos de la recreación y su aplicación en sus diferentes contextos
						Teoría y práctica de los juegos I
						Teoría y práctica de los juegos II
						Cátedra Integradora: Gestión de Proyectos de la Actividad Física, Deporte y Recreación
CMO-PAT-FCS-023	125	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Medio	Ingeniería, industria y construcción	Cátedra Integradora: Gestión de Proyectos Educativos mediados por TIC
						Enseñanza- Aprendizaje de Redes de Computadoras



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>						
CMO-PAT-FCA-001	1556	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Cirugía I
						Anatomía Animal I
CMO-PAT-FCA-002	1558	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Agrometeorología
						Geomática
						Métodos numéricos
						Investigación Operativa
CMO-PAT-FCA-003	1465	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Biocología Aplicada
						Biología
						Química Inorgánica
CMO-PAT-FCA-004	785	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Matemática I
						Matemática II
						Estadística
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD</b>						
CMO-PAT-FCQS-001	780	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Operaciones unitarias II
						Gestión de la calidad Alimentaria
						Operaciones Unitarias I
CMO-PAT-FCQS-002	1305	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Gestión de proyectos alimentarios
						Legislación alimentaria
						Seguridad e inocuidad alimentaria
						Ética Social y Profesional
						Realidad Socio económica y ecología del País



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
CMO-PAT-FCQS-003	1155	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Evaluación sensorial de alimentos
						Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos
						Introducción a la ingeniería en alimentos
						Química de los alimentos
CMO-PAT-FCQS-004	1150	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Salud y bienestar	Fundamentos de enfermería
						Farmacología clínica
CMO-PAT-FCQS-005	235	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Salud y bienestar	Enfermería clínico quirúrgico I
						Enfermería en alto riesgo
CMO-PAT-FCQS-006	315	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Dibujo industrial
						Termodinámica aplicada
						Introducción a la ingeniería química
CMO-PAT-FCQS-007	1530	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Diseño de plantas industriales
						Fenómenos de transporte I
						Fenómenos de transporte II
CMO-PAT-FCQS-008	1415	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Medio	Salud y bienestar	Cirugía I
						Bioética
CMO-PAT-FCQS-009	430	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Salud y bienestar	Tecnología Farmacéutica I
						Farmacología I
CMO-PAT-FCQS-010	1566	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Salud y bienestar	Parasitología
						Bioquímica
						Control de calidad de laboratorio



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

Código de concurso	No Partida	No. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Asignaturas
CMO-PAT-FCQS-011	1581	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Derechos humanos ciudadanía y buen vivir
						Administración básica
						Realidad Nacional
CMO-PAT-FCQS-012	495	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Pedagogía y didáctica
						Razonamiento Lógico
CMO-PAT-FCQS-013	645	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Salud y bienestar	Fisiología I
						Microbiología
CMO-PAT-FCQS-014	450	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Cultura física
						Cultura física
						Cultura Física
						Deporte y Salud

**Artículo cinco.** - Disponer al Rector, realice la convocatoria a través de dos medios de comunicación escrita de circulación masiva, y en la página web de la Universidad Técnica de Machala. Y, traslade la convocatoria al órgano rector de la política pública de educación superior para su publicación en la red electrónica de información, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador.

**Artículo seis.** - Disponer a todas las Unidades Administrativas y académicas presten las facilidades necesarias de acuerdo a sus competencias para el adecuado desarrollo del proceso de concursos de méritos y oposición.

**Artículo siete.** - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0382-2023-CU-SE-30

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico.

**Tercera.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado de Investigación

**Cuarta.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Administrativo

**Quinta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

**Sexta. -** Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Facultades.

**Séptima. -** Notificar la presente resolución a la Dirección de talento Humano

**Octava.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Dada en la ciudad de Machala, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2023, en la trigésima sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

**SECRETARIA GENERAL**